



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.:950350800 Y FAX.: 950350853

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 9/2017 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

Doña Virtudes Teresa Pérez castillo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería), expone,

Visto el expediente elaborado por el equipo redactor de la contabilidad relativo a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, en el que consta todo lo concerniente a Gastos e Ingresos producidos durante el ejercicio expresado.

CONSIDERANDO los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y resultado de la liquidación de fecha ambos de 24 de febrero de 2017.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del art. 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la liquidación del Presupuesto de esta Corporación del año 2015, que arroja los siguientes estados de Remanente de Tesorería para el Ayuntamiento de Las Tres Villas:

Código Seguro De Verificación:	rHlKliofbhxNGJLnLNg/ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	24/02/2017 14:53:49
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de Abrucena	Firmado	24/02/2017 14:29:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/		



Fondos líquidos	5.188.196,63
Derechos pendientes de cobro	186.793,73
Obligaciones pendientes de pago	55.103,54
Remanente de Tesorería Total	5.327.349,21
SalDOS de dudoso cobro	64.157,42
Exceso de financiación afectada	4.118.504,93
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.144.686,86

SEGUNDO.- Dar cuenta de la citada Liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

En Las Tres Villas, a 24 de febrero de 2017.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

VºBº EL SECRETARIO

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo: Miguel Ángel Sierra García

Código Seguro De Verificación:	rHlKliofbhxNGJLnLnNg/ZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	24/02/2017 14:53:49	
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de AbruCena	Firmado	24/02/2017 14:29:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/			